



# Asamblea General

Distr. general  
9 de mayo de 2023  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

53<sup>er</sup> período de sesiones

19 de junio a 14 de julio de 2023

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

## **Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel\***

### *Resumen*

En el presente informe la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel examina los ataques, las restricciones y el hostigamiento a agentes de la sociedad civil por parte de todos los garantes de derechos: Israel, el Estado de Palestina y las autoridades *de facto* de Gaza.

\* Se acordó publicar el presente informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## I. Introducción y metodología

1. En este informe, presentado en cumplimiento de la resolución S-30/1 del Consejo de Derechos Humanos, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel da cuenta de sus conclusiones en relación con los ataques, las restricciones y el hostigamiento a agentes de la sociedad civil por parte de todos los garantes de derechos.

2. De conformidad con su metodología establecida, y guiada por las prácticas habituales de las comisiones de investigación y las investigaciones relacionadas con los derechos humanos, la Comisión se sirvió de 127 entrevistas, testimonios prestados durante dos rondas de audiencias<sup>1</sup>, investigaciones, conversaciones con partes interesadas y expertos, y 21 aportaciones recibidas tras una convocatoria para la presentación de información publicada el 2 de noviembre de 2022. La información contenida en el informe se refiere principalmente al período comprendido entre 2020 y 2023. También se han incluido datos y acontecimientos anteriores a este período, en los casos en que eran pertinentes para determinar la evolución de las tendencias. Solo se ha incluido en el informe el material que cumplía el criterio de “motivos razonables para concluir”. A menos que se especifique lo contrario, toda la información presentada en el informe se basa en pruebas y testimonios de víctimas y testigos documentados por la Comisión, incluidos los testimonios documentados durante las audiencias públicas.

3. En el informe, la Comisión examina las violaciones cometidas por todos los garantes de derechos en el Territorio Palestino Ocupado e Israel. La Comisión reconoce una vez más que el territorio sobre el que el Gobierno del Estado de Palestina puede ejercer su autoridad en cuanto garante de derechos se encuentra bajo ocupación de Israel desde 1967, lo que le plantea graves dificultades a la hora de cumplir sus obligaciones a ese respecto. No obstante, y si bien no afecta a las obligaciones de Israel, la adhesión del Estado de Palestina a los tratados internacionales de derechos humanos conlleva su responsabilidad, en la medida de su jurisdicción y control efectivo. La Comisión también vuelve a insistir en que, dentro de la Franja de Gaza, en la medida en que Hamás ejerza un control efectivo, las autoridades *de facto* tienen obligaciones en materia de derechos humanos derivadas de su ejercicio de funciones de tipo gubernamental.

4. El espacio cívico se define en el informe como el entorno que permite a los distintos agentes de la sociedad civil, incluidas las personas más excluidas y marginadas, participar de forma efectiva en la vida política, económica, social y cultural de la sociedad<sup>2</sup>. El espacio cívico engloba a diversos agentes, como defensores y activistas de los derechos humanos, defensoras de los derechos humanos, activistas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y *queer*, organizaciones no gubernamentales (ONG), periodistas, abogados, personas del mundo académico y estudiantes, artistas y activistas culturales. Para el presente informe, las defensoras de los derechos humanos se definen como personas que trabajan para promover los derechos de las mujeres y los derechos relacionados con la igualdad de género, e incluyen a agentes de la sociedad civil y a personas que quizá no se identifiquen a sí mismas como defensoras de los derechos humanos.

## II. Marco jurídico

5. La Comisión expuso el marco jurídico internacional aplicable en el Territorio Palestino Ocupado y en Israel en sus anteriores informes a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos<sup>3</sup>, así como en su mandato<sup>4</sup>. La Comisión ha señalado que el Territorio Palestino Ocupado, incluidas Jerusalén Oriental y Gaza, y el Golán sirio ocupado se encuentran actualmente bajo ocupación beligerante por parte de Israel, Estado al que se aplica

<sup>1</sup> <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/co-israel/public-hearings>.

<sup>2</sup> [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/CivicSpace/UN\\_Guidance\\_Note.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/CivicSpace/UN_Guidance_Note.pdf).

<sup>3</sup> A/77/328 y A/HRC/50/21.

<sup>4</sup> [https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/TORs-UN-Independent\\_ICI\\_Occupied\\_Palestinian\\_Territories.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/TORs-UN-Independent_ICI_Occupied_Palestinian_Territories.pdf).

el derecho internacional humanitario de forma concurrente con el derecho internacional de los derechos humanos<sup>5</sup>.

### III. Autoridades israelíes y otros agentes de apoyo

#### A. Deslegitimación de la sociedad civil

6. La Comisión escuchó a agentes de la sociedad civil tanto israelí como palestina hablar de la restricción cada vez mayor del espacio cívico, que obedece a una estrategia intencionada del Gobierno de Israel para deslegitimar y silenciar a la sociedad civil. Esa estrategia incluye criminalizar a las organizaciones de la sociedad civil palestina y a sus miembros tachándolos de “terroristas”, presionar y amenazar a las instituciones que ofrecen plataformas para el discurso de la sociedad civil, presionar activamente a los donantes y aplicar medidas destinadas a recortar las fuentes de financiación de la sociedad civil.

7. La Comisión documentó numerosos ejemplos de funcionarios del Gobierno de Israel que emplean un discurso ofensivo al referirse a organizaciones de la sociedad civil o que atacan directamente a defensores de los derechos humanos u organizaciones de la sociedad civil israelíes, en particular a los que han intervenido en foros internacionales, publicado informes sobre crímenes internacionales, incluido el *apartheid*, o informes sobre la actividad empresarial en los asentamientos. Ejemplos de todo ello son las campañas de desprestigio por parte de funcionarios israelíes contra Hagai El-Ad, director de Betsalem, en 2016 y 2018, tras su participación en reuniones del Consejo de Seguridad, que incluían acusaciones de colaboración con enemigos de Israel<sup>6</sup>; un diputado de la Knéset, Bezalel Smotrich (actual Ministro de Finanzas), que se refirió a varias organizaciones de derechos humanos como una nube de mosquitos, y dijo que Israel debe tratar con ellos como una “amenaza existencial”, en noviembre de 2022<sup>7</sup>; y un diputado del Likud en la Knéset, Ariel Kallner, que calificó a Breaking the Silence (organización israelí pro derechos humanos) de organización antisemita con arreglo a la definición de trabajo de antisemitismo adoptada por la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto, en marzo de 2023<sup>8</sup>. Las autoridades israelíes también dirigen sus ataques contra organizaciones y defensores de los derechos humanos extranjeros que trabajan para vigilar y denunciar violaciones de derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado. En noviembre de 2019, las autoridades israelíes expulsaron al Director de Human Rights Watch para Israel y Palestina, Omar Shakir, ciudadano estadounidense. El visado de trabajo del Sr. Shakir fue revocado con arreglo a una ley de 2017 que prohíbe la entrada a personas que abogan por el boicot a Israel o sus asentamientos<sup>9</sup>. En respuesta a un informe de 2020 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre la actividad empresarial en los asentamientos<sup>10</sup>, las autoridades israelíes se negaron a conceder o renovar visados al personal internacional del ACNUDH<sup>11</sup>.

<sup>5</sup> A/HRC/50/21, párrs. 14 a 25. Véase también [https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/TORs-UN-Independent\\_ICI\\_Occupied\\_Palestinian\\_Territories.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/TORs-UN-Independent_ICI_Occupied_Palestinian_Territories.pdf). El marco jurídico detallado puede consultarse en el documento de sesión preparado por la Comisión para distribuirlo en la 53ª sesión del Consejo, que estará disponible en <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/co-israel/index>.

<sup>6</sup> <https://embassies.gov.il/un/NewsAndEvents/Pages/Danon-resond-to-B0403-7039.aspx>.

<sup>7</sup> [https://www.youtube.com/watch?v=NIJoB4cx\\_mg](https://www.youtube.com/watch?v=NIJoB4cx_mg) (en hebreo).

<sup>8</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=da2K0dVxx3Q> (en hebreo). La definición de trabajo de la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto se considera muy controvertida y problemática, incluso entre estudiosos y defensores de los derechos humanos que son judíos. Véase también A/77/512, párrs. 69 a 79.

<sup>9</sup> <https://www.hrw.org/news/2019/05/07/israel-trying-deport-me-my-human-rights-work-heres-why-you-should-care>; y <https://www.hrw.org/news/2019/11/25/israel-expels-human-rights-watch-director-today>.

<sup>10</sup> A/HRC/43/71.

<sup>11</sup> <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/08/bachelet-deplores-israels-failure-grant-visas-un-human-rights-staff-occupied>; y <https://www.alhaq.org/advocacy/17456.html>.

8. Los sucesivos Gobiernos de Israel han creado ministerios específicos, como el Ministerio de Asuntos Estratégicos y Diplomacia Pública<sup>12</sup> y el Ministerio de Asuntos de la Diáspora y Lucha contra el Antisemitismo, que trabajan para deslegitimar a la sociedad civil a nivel local e internacional. En marzo de 2023, los diputados del Likud anunciaron la creación de un grupo de presión en la Knéset para luchar contra el antisemitismo y la deslegitimación, centrado en combatir el “socavamiento” de Israel por parte de países extranjeros que financian organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil<sup>13</sup>.

9. En paralelo a las acciones del Gobierno de Israel, particulares y organizaciones privadas trabajan cada vez más con el propósito de silenciar a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos e impedir e interferir con los eventos centrados en los derechos palestinos, a nivel local y mundial. Estas organizaciones, algunas de las cuales están acreditadas ante el Consejo Económico y Social, han dedicado importantes recursos a la producción de datos, la difusión de material, la elaboración de contenidos y publicaciones en línea, la vigilancia de los medios sociales y el escrutinio de las actividades de determinados defensores de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil con ese fin. Estas organizaciones aplican y promueven eficazmente la estrategia del Gobierno contra la sociedad civil. Algunas de ellas reciben apoyo de miembros del Gobierno y colaboran con ellos. Apoyan a funcionarios del Gobierno en la recaudación de fondos para cubrir los gastos legales relacionados con litigios<sup>14</sup>, aportan personal en campañas electorales<sup>15</sup>, colaboran en la redacción de proyectos de ley promovidos por el Gobierno y en la creación de grupos de presión parlamentarios<sup>16</sup>, y participan en campañas de difamación bien organizadas contra organizaciones y personas que trabajan por los derechos humanos<sup>17</sup>, además de las acciones gubernamentales dirigidas contra las mismas organizaciones<sup>18</sup>, entre otras acciones.

10. La Comisión recibió informes y testimonios de organizaciones de la sociedad civil de Europa y los Estados Unidos que indicaban una reducción del espacio para la libertad de expresión en lo relativo a las críticas contra la conducta de las autoridades israelíes en materia de derechos humanos y defensa de los derechos de los palestinos. Quienes hablan públicamente, en particular personas de los círculos académicos y figuras públicas, se enfrentan a intensas campañas de desprestigio y demandas judiciales<sup>19</sup>. Las críticas legítimas a las políticas y acciones de Israel se califican cada vez más de antisemitas, esgrimiendo la controvertida definición de antisemitismo adoptada en 2016 por la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto. En varios países se han aprobado leyes y políticas nacionales que permiten calificar de antisemitas a quienes critican las políticas israelíes o que criminalizan ciertas formas de protesta legítima, como los boicots. Por ejemplo, el 19 de noviembre de 2020 el Secretario de Estado de los Estados Unidos anunció que el Departamento de Estado designaría como “antisemitas” a las organizaciones que participaran en boicots contra Israel, incluidas las que mostraran apoyo a la base de datos del ACNUDH de empresas que realizaban negocios con asentamientos israelíes en la Ribera Occidental ocupada, y consideraría a dichas organizaciones no aptas para recibir financiación pública<sup>20</sup>. Treinta y cinco estados de los Estados Unidos han aprobado leyes contrarias al boicot<sup>21</sup>.

<sup>12</sup> [https://www.gov.il/en/departments/units/ministry\\_of\\_strategic\\_affairs\\_and\\_public\\_diplomacy](https://www.gov.il/en/departments/units/ministry_of_strategic_affairs_and_public_diplomacy).

<sup>13</sup> [https://www.youtube.com/watch?v=qmDsWYY\\_vw8](https://www.youtube.com/watch?v=qmDsWYY_vw8) (en hebreo); y <https://twitter.com/ArielKallner/status/163539993511400448> (en hebreo).

<sup>14</sup> [https://givechak.co.il/Bibi\\_Netanyahu?ref=nwc](https://givechak.co.il/Bibi_Netanyahu?ref=nwc); <https://www.inn.co.il/news/538295> (en hebreo).

<sup>15</sup> <https://www.haaretz.co.il/news/politi/2016-08-02/ty-article/0000017f-f4d7-d460-afff-fff793050000> (en hebreo).

<sup>16</sup> <https://www.facebook.com/imtirtzu/photos/a.3093939343997011/5799329843457934/> (en hebreo).

<sup>17</sup> [https://www.youtube.com/watch?v=qmDsWYY\\_vw8](https://www.youtube.com/watch?v=qmDsWYY_vw8) (en hebreo);

<sup>18</sup> <https://www.ngo-monitor.org/reports/pflp-ties-six-newly-designated-terror-ngos/>.

<sup>19</sup> <https://ccrjustice.org/sites/default/files/attach/2015/09/Palestine%20Exception%20Report%20Final.pdf>.

<sup>20</sup> <https://2017-2021.state.gov/identifying-organizations-engaged-in-anti-semitic-bds-activities/index.html>.

<sup>21</sup> <https://legislation.palestinelegal.org/>.

## B. Legislación específicamente dirigida al espacio cívico

11. Las autoridades israelíes han aprobado leyes encaminadas a reducir y restringir las actividades de la sociedad civil. Entre ellas figuran la enmienda núm. 40 a la Ley de Fundaciones Presupuestarias de 2011, la Ley Antiboicot de 2011, la enmienda de 2016 a la Ley de Asociaciones, la Ley de Lucha contra el Terrorismo de 2016 y la enmienda núm. 28, de marzo de 2017, a la Ley sobre la Entrada en Israel.

12. A finales de 2022 tomó posesión en Israel un nuevo Gobierno, con la misión declarada de debilitar el poder judicial y aumentar el control gubernamental de los medios de comunicación y la libertad de expresión, lo que tendría importantes repercusiones en la sociedad civil de Israel y el Territorio Palestino Ocupado. En febrero de 2023, el Gobierno comenzó a promulgar nueva legislación para debilitar la independencia judicial mientras se producían manifestaciones a gran escala en todo el país. Los cambios propuestos desmantelarían elementos fundamentales de la separación de poderes y del sistema de contrapoderes institucionales, indispensables en los sistemas políticos democráticos. Expertos juristas han advertido de que esas medidas podrían debilitar la protección de los derechos humanos, especialmente de las comunidades más vulnerables y desfavorecidas, como los ciudadanos palestinos de Israel, los solicitantes de asilo y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y *queer*<sup>22</sup>.

13. El Gobierno también está estudiando otros proyectos de ley que podrían afectar negativamente a la sociedad civil. Entre ellos figuran un proyecto de ley para implantar un tipo impositivo del 65 % para los ingresos de las asociaciones que reciban ayudas de “entidades gubernamentales extranjeras”<sup>23</sup>, un proyecto de ley para exigir a las asociaciones financiadas desde el extranjero que declaren que reciben ayudas de entidades gubernamentales extranjeras en cada petición que presenten ante el Tribunal Superior de Justicia<sup>24</sup>, un proyecto de ley que prohíbe ondear en público la bandera de un país enemigo, de una organización terrorista o de la Autoridad Palestina<sup>25</sup>, y un proyecto de ley que prohíbe filmar a soldados en acto de servicio<sup>26</sup>.

### Legislación antiterrorista

14. El 19 de octubre de 2021, el Ministro de Defensa de Israel incluyó a seis organizaciones humanitarias y de derechos humanos palestinas, a saber, Addameer Prisoner Support and Human Rights Association, Al-Haq, Bisan Center for Research and Development, Defensa de Niñas y Niños Internacional – sección de Palestina, Unión de Comités de Trabajo Agrícola y Unión de Comités de Mujeres de Palestina, en la lista de “organizaciones terroristas” en virtud de la Ley de Lucha contra el Terrorismo de 2016<sup>27</sup>. Dos semanas después se publicó una orden militar que declaraba ilegales esas organizaciones<sup>28</sup>, lo que permitió a las fuerzas de seguridad israelíes cerrar sus oficinas en la Ribera Occidental, confiscar bienes, y detener y llevar a juicio a su personal. Una séptima

<sup>22</sup> <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/02/israel-un-human-rights-chief-expresses-concern-over-proposed-legislative>; y [https://www.economist.com/leaders/2023/02/15/israels-proposed-legal-reforms-are-a-dreadful-answer-to-a-real-problem?utm\\_medium=cpc.adword.pd&utm\\_source=google&ppccampaignID=18151738051&ppcadID=&utm\\_campaign=a.22brand\\_pmax&utm\\_content=conversion.direct-response.anonymous&gclid=Cj0KCQiA3eGfBhCeARIsACpJNU\\_V5N-I0Gx1VTt\\_LGft0jqfzWLEPvw-GGsEulhDpvuo95wMahPqGbYaAsu6EALw\\_wcB&gclid=aw.ds](https://www.economist.com/leaders/2023/02/15/israels-proposed-legal-reforms-are-a-dreadful-answer-to-a-real-problem?utm_medium=cpc.adword.pd&utm_source=google&ppccampaignID=18151738051&ppcadID=&utm_campaign=a.22brand_pmax&utm_content=conversion.direct-response.anonymous&gclid=Cj0KCQiA3eGfBhCeARIsACpJNU_V5N-I0Gx1VTt_LGft0jqfzWLEPvw-GGsEulhDpvuo95wMahPqGbYaAsu6EALw_wcB&gclid=aw.ds).

<sup>23</sup> <https://main.knesset.gov.il/Activity/Legislation/Laws/pages/LawBill.aspx?t=lawsuggestionssearch&lawitemid=2199819> (en hebreo).

<sup>24</sup> <https://main.knesset.gov.il/Activity/Legislation/Laws/pages/LawBill.aspx?t=lawsuggestionssearch&lawitemid=2201102> (en hebreo).

<sup>25</sup> <https://main.knesset.gov.il/Activity/Legislation/Laws/pages/LawBill.aspx?t=lawsuggestionssearch&lawitemid=2199107> (en hebreo).

<sup>26</sup> <https://main.knesset.gov.il/Activity/Legislation/Laws/pages/LawBill.aspx?t=lawsuggestionssearch&lawitemid=2198024> (en hebreo).

<sup>27</sup> <https://nbctf.mod.gov.il/en/Pages/211021EN.aspx>.

<sup>28</sup> [https://www.alhaq.org/cached\\_uploads/download/2021/11/07/%D7%94%D7%9B%D7%A8%D7%96%D7%94-%D7%A2%D7%9C-%D7%94%D7%AA%D7%90%D7%97%D7%93%D7%95%D7%AA-%D7%91%D7%9C%D7%AA%D7%99-%D7%9E%D7%95%D7%AA%D7%A8%D7%AA-3-3-1636308962.pdf](https://www.alhaq.org/cached_uploads/download/2021/11/07/%D7%94%D7%9B%D7%A8%D7%96%D7%94-%D7%A2%D7%9C-%D7%94%D7%AA%D7%90%D7%97%D7%93%D7%95%D7%AA-%D7%91%D7%9C%D7%AA%D7%99-%D7%9E%D7%95%D7%AA%D7%A8%D7%AA-3-3-1636308962.pdf) (en hebreo).

ONG, Health Work Committees, tuvo conocimiento de que había sido declarada ilegal cuando algunos de sus miembros fueron detenidos e imputados<sup>29</sup>.

15. La Comisión no ha recibido ninguna prueba creíble que apoye estas acciones<sup>30</sup>. Además, la Comisión recibió información de que el Ministerio de Inteligencia había aconsejado al Gobierno incriminar a personas y organizaciones que recibían financiación extranjera, empañar su reputación y revelar sus relaciones con elementos “terroristas”<sup>31</sup>. Las autoridades israelíes y las organizaciones de derecha venían realizando una larga campaña contra estas organizaciones palestinas antes de su designación<sup>32</sup>.

16. Varias organizaciones informaron de que esa designación ha tenido un impacto considerable en los programas y actividades de las ONG, afectando a miles de palestinos que reciben ayuda, incluidas las comunidades marginadas que dependen de los servicios que se les prestan en materia de agricultura, seguridad alimentaria, apoyo jurídico, violencia de género y atención sanitaria a las mujeres.

17. Los miembros del personal de las siete organizaciones han estado en el punto de mira de la Agencia de Seguridad de Israel (también conocida como Shabak), entre otras cosas mediante prohibiciones de viajar, interrogatorios y amenazas. Varias defensoras de los derechos humanos han sido detenidas arbitrariamente, entre ellas dos mujeres que ocupaban cargos de importancia y que fueron condenadas a penas de prisión y multas en noviembre de 2021 y mayo de 2022, respectivamente. Ambas mujeres fueron condenadas en virtud de acuerdos de conformidad, alcanzados al parecer a consecuencia de los malos tratos y presiones recibidos de las autoridades israelíes durante la detención<sup>33</sup>. Abogados palestinos e israelíes que representaban a algunas de las organizaciones denunciaron haber sufrido intentos de obstaculizar su trabajo por parte de funcionarios israelíes.

18. La Comisión recibió información según la cual la Unión de Comités de Mujeres Palestinas estaba siendo especialmente atacada, y sus oficinas permanecían cerradas desde agosto de 2022. La Agencia de Seguridad de Israel amenazó a más de una docena de integrantes del personal de la Unión de Comités de Mujeres Palestinas, así como a algunos de sus hijos, e intentó coaccionarlas para que abandonaran su activismo mediante amenazas con una clara dimensión de género. Una de ellas informó de que había sido objeto de ataques a través de su hija, que había recibido varias llamadas telefónicas de la Agencia; otra denunció que los agentes de la Agencia la habían amenazado con interferir en la solicitud de ingreso en la universidad de su hija.

### C. Ataques y acoso

19. La Comisión documentó una serie de incidentes de agresiones cometidas por las fuerzas de seguridad israelíes contra defensores de los derechos humanos y activistas israelíes, palestinos e internacionales en el Territorio Palestino Ocupado. El defensor palestino de los derechos humanos Issa Amro, de Hebrón, lleva muchos años siendo objeto de múltiples agresiones tanto por parte de colonos como de las fuerzas de seguridad israelíes. En febrero de 2023, el Sr. Amro fue agredido físicamente por las fuerzas de seguridad israelíes mientras guiaba a periodistas internacionales en una visita a la ciudad. Las imágenes de vídeo muestran que un soldado de las fuerzas de seguridad israelíes agarró al Sr. Amro por el cuello, lo empujó al suelo y le propinó una patada<sup>34</sup>. Al parecer, el soldado fue condenado a diez días de prisión militar poco después del incidente<sup>35</sup>. Se informa de que un portavoz del ejército israelí intentó ponerse en contacto con el Sr. Amro en los medios sociales para hablar del incidente, pero el Sr. Amro consideró inapropiado el acercamiento

<sup>29</sup> A/HRC/49/83, párr. 30.

<sup>30</sup> <https://www.government.nl/documents/diplomatic-statements/2022/07/12/joint-statement-on-the-israeli-designation-of-palestinian-civil-society-organisations-as-terrorist-organisations>.

<sup>31</sup> [https://fs.knesset.gov.il/24/Committees/24\\_cs\\_bg\\_616988.pdf](https://fs.knesset.gov.il/24/Committees/24_cs_bg_616988.pdf), párr. 77 (en hebreo).

<sup>32</sup> Véase también A/HRC/49/83, párr. 29.

<sup>33</sup> Véase también A/HRC/52/75, párrs. 32 y 33.

<sup>34</sup> <https://twitter.com/Issaamro/status/1625205825760333840>.

<sup>35</sup> <https://www.haaretz.co.il/news/politics/2023-02-13/ty-article/.premium/00000186-4c29-d5d4-a5e7-efable830000> (en hebreo).

por ese conducto<sup>36</sup>. Después de la agresión, el Ministro de Seguridad Nacional, Itamar Ben-Gvir, declaró que el soldado no debía haber sido internado en una prisión militar por sus acciones, sino que debería haber recibido el apoyo de la institución<sup>37</sup>.

20. La Comisión documentó numerosos casos de colonos que cometían agresiones contra defensores de los derechos humanos con total impunidad. Aunque los palestinos y los defensores de los derechos humanos palestinos son los principales objetivos de los ataques de los colonos y sufren consecuencias mucho más graves, todos los defensores de los derechos humanos que trabajan en las proximidades de asentamientos y puestos de avanzada son considerados cada vez más por los colonos como objetivos legítimos de ataques violentos, con independencia de su edad o sexo. En octubre de 2022, dos defensoras de los derechos humanos israelíes fueron agredidas violentamente por colonos cuando acompañaban a palestinos durante la recolección de aceitunas cerca del asentamiento de Ma'ale 'Amos. Una de ellas, una activista israelí de 70 años, resultó gravemente herida en el pecho y la cabeza, por lo que tuvo que ser evacuada para recibir atención médica. Aunque hay documentación clara de algunas partes del incidente, la Comisión no ha sido informada de que se haya abierto una investigación ni se hayan presentado cargos contra los agresores. Para agravar la situación, al menos algunas de las defensoras de los derechos humanos fueron tratadas por la policía como sospechosas.

21. En septiembre de 2022, un defensor palestino de los derechos humanos fue agredido por cinco colonos mientras trabajaba en sus campos en Masafer Yata. Los colonos le rompieron ambos brazos, mientras que él se defendió la cabeza con la azada que estaba utilizando para cultivar. Mientras el defensor de los derechos humanos recibía tratamiento por sus heridas, se le comunicó su detención como sospechoso de intento de asesinato y de atacar a los colonos, y pasó diez días en la prisión de Ofer. Posteriormente fue puesto en libertad por un juez militar con condiciones: el pago de una fianza y la prohibición de acceder a sus tierras durante 30 días. Este caso es emblemático de varias dinámicas relacionadas entre sí en cuanto a los recientes ataques de colonos contra defensores de los derechos humanos, entre ellas el hecho de que las fuerzas de seguridad y la policía israelíes no protejan a los defensores de los derechos humanos de esos ataques, ni siquiera cuando acuden al lugar de los hechos, y el hecho de que no se exijan responsabilidades a los autores<sup>38</sup>. También hay pruebas de que los soldados israelíes apoyan y protegen a los colonos. La impunidad generalizada de que gozan los colonos se ve agravada por el hecho de que las fuerzas de seguridad y la policía israelíes tratan a los defensores de los derechos humanos como delincuentes incluso cuando existen pruebas sustanciales de que han sido víctimas de una agresión.

#### D. Medidas punitivas y restricciones bajo el régimen de ocupación

22. El sistema judicial militar israelí es la herramienta principal que se utiliza para silenciar y criminalizar la oposición y el activismo palestinos en la Ribera Occidental ocupada. Se recurre a él de forma generalizada para privar de libertad a los defensores de los derechos humanos. La Comisión documentó decenas de casos de defensores de los derechos humanos que habían sido procesados y condenados por el sistema de tribunales militares. Los casos comparten elementos comunes, como la intimidación mediante interrogatorios, el hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad israelíes y el uso de acuerdos de culpabilidad bajo coacción para obtener condenas sin necesidad de aportar pruebas suficientemente convincentes<sup>39</sup>. Estos factores, junto con el elevado número de casos de este tipo, sugieren una política sistemática de persecución de los defensores y activistas de derechos humanos palestinos mediante la acción judicial y la intimidación, estrategia denominada *lawfare* (“guerra jurídica”).

<sup>36</sup> <https://twitter.com/Issaamro/status/1629806810336051200?cxt=HHwWgIC-6ZWqnp4tAAAA>.

<sup>37</sup> <https://twitter.com/itamarbengvir/status/1625387810571034626> (en hebreo).

<sup>38</sup> Véase el documento de sesión elaborado por la Comisión.

<sup>39</sup> <https://s3-eu-west-1.amazonaws.com/files.yesh-din.org/%D7%9E%D7%A9%D7%A4%D7%98%D7%99%D7%9D+%D7%91%D7%97%D7%A6%D7%A8+%D7%94%D7%90%D7%97%D7%95%D7%A8%D7%99%D7%AA/BackyardProceedingsfullreportEng+full+report.pdf>.

23. Las autoridades israelíes del Territorio Palestino Ocupado utilizan la detención administrativa prolongada o indefinida, basada en pruebas secretas, sin cargos ni juicio, para castigar y reprimir a defensores de los derechos humanos, periodistas, estudiantes, miembros de ONG y personas que expresan sus opiniones en los medios sociales. La Comisión documentó numerosos casos de agentes de la sociedad civil palestina que se encontraban en situación de detención administrativa sin cargos. A falta de pruebas que demuestren lo contrario, la Comisión considera que las autoridades israelíes han estado sirviéndose de la detención administrativa para expulsar del espacio público a agentes de la sociedad civil palestina con el fin de detener sus actividades, silenciar sus voces y castigarlos, y a menudo también para disuadir a otras personas.

24. La Comisión observa que muchos defensores de los derechos humanos palestinos son detenidos y llevados ante tribunales militares en repetidas ocasiones. Algunos se enfrentan a varios cargos al tiempo. A otros les imputan cargos tanto las autoridades israelíes como la Autoridad Palestina. En agosto de 2022, las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron a un defensor de los derechos humanos palestino de Khirbet Suseya, a quien interrogaron y, al parecer, acusaron de “causar todos los problemas de la zona”, lo que él entendió como una alusión a su labor en favor de los derechos humanos<sup>40</sup>. Ya había sido procesado por un incidente ocurrido en 2021, en el que presuntamente agredió a un agente de policía cuando varios colonos, custodiados por fuerzas de seguridad israelíes, invadieron un parque infantil en la localidad de Suseya<sup>41</sup>. Del mismo modo, el Sr. Amro ha sido retenido para ser interrogado por las autoridades israelíes y palestinas en más de 14 ocasiones en los dos últimos años, y fue sometido a un largo juicio por hechos presuntamente cometidos años atrás.

25. Las autoridades israelíes detuvieron en 2016 al director en Gaza de World Vision International, Mohammad el-Halabi, y le imputaron cargos relacionados con el terrorismo. Fue acusado de desviar fondos de World Vision a Hamás en Gaza, aunque auditorías externas independientes encargadas por World Vision y por el Gobierno de Australia en 2017 no hallaron prueba alguna de malversación de fondos. Tras seis años privado de libertad y un juicio celebrado en su mayor parte a puerta cerrada, el Sr. El-Halabi fue declarado culpable por el Tribunal de Distrito de Beersheva el 30 de agosto de 2022 y condenado a 12 años de prisión. Los aspectos de procedimiento de su juicio presentan graves problemas de injusticia y violación de las garantías procesales, entre ellas la falta de presentación de pruebas en audiencia pública, denuncias creíbles de tortura y malos tratos, y presiones para que confesara bajo coacción<sup>42</sup>. Se le ofreció repetidamente llegar a un acuerdo de conformidad para que admitiera su culpabilidad a cambio de una sentencia más indulgente, a lo que se negó sistemáticamente. La persistencia de su privación de libertad constituye a todas luces una detención arbitraria, habida cuenta de las graves violaciones de las garantías procesales<sup>43</sup>.

26. La Comisión escuchó a varios agentes de la sociedad civil hablar del devastador impacto que su detención y reclusión tuvieron en sus hijos. La Comisión también señala las repercusiones negativas que tienen en los niños los ataques de los colonos. La exposición de los niños a la detención y privación de libertad de sus padres, a menudo tras violentas redadas nocturnas de las fuerzas de seguridad israelíes, ha causado importantes daños psicológicos, lo que añade una capa más al daño causado por el régimen de ocupación<sup>44</sup>.

27. Los defensores de los derechos humanos entrevistados por la Comisión señalaron que mientras se encontraban bajo custodia israelí habían sido sometidos a malos tratos que, en algunos casos, podían equivaler a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Cabe citar como ejemplos la privación de alimentos, ropa, productos de higiene o sueño, las

<sup>40</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=r1R2Gf5qIiI>.

<sup>41</sup> <https://www.mekomit.co.il/%D7%AA%D7%97%D7%A7%D7%99%D7%A8%D7%9F-%D7%91%D7%A6%D7%9C%D7%9D-%D7%91%D7%A4%D7%AA%D7%97-%D7%9E%D7%A9%D7%A4%D7%98%D7%95-%D7%9E%D7%A0%D7%A1%D7%99%D7%9D-%D7%9C%D7%94%D7%A4%D7%97%D7%99%D7%93-%D7%A9/> (en hebreo).

<sup>42</sup> A/HRC/52/75, párr. 42.

<sup>43</sup> *Ibid.*, y <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/06/un-experts-condemn-israels-arbitrary-detention-and-conviction-palestinian>.

<sup>44</sup> Véase, por ejemplo, A/77/328, párr. 58.

agresiones físicas, el acoso sexual y las agresiones sexuales. Las víctimas señalaron el centro de detención del juzgado de Beersheva, el centro Al-Maskoubiya en Jerusalén, el centro de detención e interrogatorio de la Agencia de Seguridad de Israel en la prisión de Ascalón, el centro de detención del tribunal militar de Ofer y la prisión de HaSharon como centros con condiciones especialmente duras, donde fueron sometidos a malos tratos.

28. Salah Hammouri, defensor de los derechos humanos palestino de Jerusalén Oriental, sufrió desde muy joven un aluvión de medidas punitivas por parte de las autoridades israelíes, que culminaron con su reciente expulsión a Francia. En 2005 fue detenido y encarcelado durante tres años por su presunta participación en un plan para asesinar al fundador del partido Shas. Se le ofreció escoger entre ser expulsado a Francia o encarcelado. Al rechazar la expulsión, fue condenado a siete años en 2008 y puesto en libertad en 2011 como parte del canje de prisioneros de Gilad Shalit<sup>45</sup>.

29. El permiso de residencia del Sr. Hammouri en Jerusalén Oriental fue revocado en octubre de 2021<sup>46</sup>, en aplicación de la enmienda núm. 30 de 2018 a la Ley sobre la Entrada en Israel<sup>47</sup>. La revocación se basó en un presunto quebrantamiento de la lealtad, aunque no se le informó de qué pruebas habían conducido a esa decisión. El 18 de diciembre de 2022, tras permanecer nueve meses en detención administrativa sin cargos ni juicio, el Sr. Hammouri fue esposado, encadenado y expulsado en un vuelo de El-Al con destino a Francia.

30. Varias fuentes dijeron a la Comisión que la expulsión podría haber estado vinculada a la condena de 2008 y representaba, por tanto, un castigo añadido por los mismos hechos. Un recurso contra la decisión del Ministro del Interior presentado en octubre de 2021 argumentaba que la revocación se había decidido en virtud de una ley que no cumplía la cláusula de limitaciones de la Ley Fundamental: Dignidad y Libertad Humanas, que constituía una violación del derecho internacional humanitario y que suponía una aplicación ilegalmente retroactiva de la Ley de Lucha contra el Terrorismo de 2016<sup>48</sup>.

31. Las autoridades israelíes se han servido ampliamente de las órdenes militares para mantener el control del Territorio Palestino Ocupado y de la población palestina, atentando específicamente contra el disfrute de los derechos civiles y políticos de los palestinos<sup>49</sup>. Las órdenes militares israelíes limitan y penalizan muchos aspectos del espacio cívico, como las protestas y concentraciones, izar la bandera palestina y apoyar lo que las autoridades israelíes consideran “asociaciones ilícitas”.

32. Las fuerzas de seguridad israelíes reprimen habitualmente manifestaciones<sup>50</sup> e interfieren en la exhibición de banderas o símbolos nacionales, aplicando la orden militar núm. 101. En mayo de 2022, las fuerzas fueron filmadas protegiendo a colonos mientras estos arriaban una bandera palestina en la localidad de Huwwarah, en la Ribera Occidental. Cuando los transeúntes palestinos protestaron, las fuerzas de seguridad israelíes apuntaron sus armas contra ellos<sup>51</sup>.

33. Las políticas que limitan la libertad de expresión de los palestinos en la Ribera Occidental ocupada se aplican cada vez más a los ciudadanos palestinos de Israel dentro de Israel. Ejemplo de ello es la represión de la exhibición de la bandera palestina dentro de Israel, aunque actualmente no sea ilegal. El 27 de enero de 2023, la policía israelí detuvo a

<sup>45</sup> <https://www.addameer.org/prisoner/2992>.

<sup>46</sup> Al parecer, Israel revocó el estatuto de residencia de miles de palestinos de Jerusalén Oriental entre 1967 y 2016. Véase <https://www.hrw.org/news/2017/08/08/israel-jerusalem-palestinians-stripped-status>.

<sup>47</sup> [https://fs.knesset.gov.il//20/law/20\\_Isr\\_491468.pdf](https://fs.knesset.gov.il//20/law/20_Isr_491468.pdf) (en hebreo).

<sup>48</sup> <https://hamoked.org/document.php?dID=Updates2305>.

<sup>49</sup> <https://www.addameer.org/sites/default/files/Addameer%20Submission%20on%20the%20Illegal%20and%20Arbitrary%20Israeli%20Practices%20of%20Deprivation%20of%20Liberty%20of%20Palestinians%20in%20Occupied%20Territories.pdf>.

<sup>50</sup> La Comisión examinará la cuestión de las manifestaciones en un futuro informe.

<sup>51</sup> [https://www.timesofisrael.com/army-filmed-protecting-settlers-taking-down-palestinian-flag-from-west-bank-town/](https://twitter.com/Ahmad_tibi/status/1527328709585166345?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1527328709585166345%7Ctwgr%5E999f51033297aafcd88152cacfe06db4f8eb8bd%7Ctwcon%5E1_&ref_url=https%3A%2F%2F(en hebreo); y <a href=).

seis manifestantes, entre ellos un abogado de una ONG pro derechos humanos, por presunta obstaculización de la labor de un agente de policía y alteración del orden público mientras ondeaban banderas palestinas durante una protesta en Haifa. Fueron puestos en libertad al poco tiempo. Las autoridades israelíes confiscaron sistemáticamente banderas palestinas ondeadas por palestinos e israelíes durante las protestas que tuvieron lugar en todo el país entre enero y abril de 2023<sup>52</sup>.

34. Las autoridades israelíes declaran zonas militares de acceso restringido con diversos fines<sup>53</sup>, entre ellos para limitar de forma temporal o permanente la actividad de los defensores de los derechos humanos. Las fuerzas de seguridad israelíes han recurrido cada vez más a este método en la ciudad de Hebrón y en las colinas al sur de Hebrón para impedir manifestaciones y visitas solidarias de defensores de los derechos humanos y activistas. Por ejemplo, se declaró una zona militar de acceso restringido en Huwara después de un ataque de colonos, para impedir que activistas israelíes y palestinos se concentraran en apoyo de los residentes de la localidad<sup>54</sup>. Los defensores de los derechos humanos y los activistas tienen prohibida la entrada a estas zonas, mientras que los colonos pueden circular libremente por ellas, lo que demuestra que los cierres carecen de justificación por razones militares o de seguridad.

35. Los procedimientos israelíes que regulan la entrada de extranjeros en el Territorio Palestino Ocupado han causado considerables perjuicios a las ONG y las instituciones académicas palestinas. La directiva de febrero de 2022 de Coordinación de las Actividades Gubernamentales en los Territorios sobre el procedimiento de entrada y residencia de extranjeros en Judea y la región de Samaria ha añadido un nuevo nivel de restricciones para las instituciones palestinas que acogen y emplean a personas extranjeras.

## E. Vigilancia y seguimiento de los medios sociales

36. Las autoridades israelíes utilizan cada vez más la vigilancia para seguir las actividades de los defensores de los derechos humanos, incluso mediante programas espía instalados en teléfonos móviles. En noviembre de 2021, se descubrió el programa espía Pegasus, del grupo israelí NSO, en los teléfonos móviles de seis trabajadores palestinos de derechos humanos<sup>55</sup>. En enero de 2022, la publicación israelí *Calcalist* informó de que la policía había estado utilizando el programa espía Pegasus para piratear teléfonos de ciudadanos israelíes, entre ellos los que participaron en manifestaciones contra el Gobierno de Netanyahu en 2020<sup>56</sup>.

37. Las autoridades israelíes han detenido y encarcelado a cientos de palestinos en Israel y en el Territorio Palestino Ocupado, así como a algunos judíos israelíes, por declaraciones políticas publicadas en plataformas de medios sociales, afirmando que dichas publicaciones equivalen a identificarse con una organización terrorista o incitar a la violencia<sup>57</sup>. Entre las personas detenidas y encarceladas figuran defensores de los derechos humanos, periodistas, artistas, estudiantes y personas del mundo académico.

38. La Comisión ha examinado varios autos de procesamiento basados en publicaciones en medios sociales árabes que la policía y el poder judicial pueden haber traducido e interpretado incorrectamente. En un ejemplo relacionado con el juicio de un poeta palestino acusado de incitación a cometer actos terroristas, la inexactitud de la traducción policial fue reconocida por el juez, que en su sentencia examinó las diferencias entre la traducción

<sup>52</sup> Véase, por ejemplo, <https://www.haaretz.co.il/news/politics/2023-04-02/ty-article/00000187-4346-d706-a7bf-7b5f54650000> (en hebreo).

<sup>53</sup> [A/77/328](https://www.haaretz.com), párr. 31.

<sup>54</sup> <https://www.haaretz.com/israel-news/2023-03-03/ty-article/.premium/israeli-army-bans-left-wing-solidarity-visit-to-huwara-as-settlers-enter-freely/00000186-a642-de2a-a1ee-a65787ff0000>.

<sup>55</sup> <https://www.amnesty.org/en/latest/research/2021/11/devices-of-palestinian-human-rights-defenders-hacked-with-nso-groups-pegasus-spyware-2/>.

<sup>56</sup> [https://www.calcalist.co.il/local\\_news/article/s1b1xwx6y](https://www.calcalist.co.il/local_news/article/s1b1xwx6y) (en hebreo).

<sup>57</sup> Véase, por ejemplo, [https://www.gov.il/BlobFolder/dynamiccollectorresultitem/hr-018/he/human-rights-replay\\_darin11419.pdf](https://www.gov.il/BlobFolder/dynamiccollectorresultitem/hr-018/he/human-rights-replay_darin11419.pdf).

policial y una traducción pericial aportada por la defensa<sup>58</sup>. En otro caso, un ciudadano palestino de Israel de un pueblo beduino del Néguev fue imputado en febrero de 2023 por una publicación en los medios sociales. Su defensa alegó que la publicación estaba incorrectamente traducida y señaló que el árabe original no debía interpretarse como una amenaza, destacando que la policía había recurrido a un compañero para la traducción y no a un traductor calificado. La Comisión consultó el mensaje original en árabe y la traducción al hebreo realizada por la policía y coincide en que la traducción parece inexacta<sup>59</sup>.

## IV. La Autoridad Palestina y las autoridades *de facto* de Gaza

### A. Restricciones impuestas por el Gobierno y obstrucción de las actividades de la sociedad civil

39. Desde la división política palestina ocurrida en 2007, se han establecido una serie de restricciones que aumentan el control del ejecutivo sobre las organizaciones de la sociedad civil registradas como asociaciones benéficas, ONG y entidades sin fines de lucro. Esas limitaciones se derivan en parte de la suspensión formal del Consejo Legislativo Palestino en 2007, que dio lugar a la ampliación de los poderes del poder ejecutivo a expensas tanto del legislativo como del judicial mediante la legislación por decreto presidencial<sup>60</sup>. Las organizaciones de derechos humanos han señalado que estos procesos de adopción de decisiones carecen de transparencia y no están de conformidad con la separación de poderes entre los tres estamentos de gobierno<sup>61</sup>.

40. El marco jurídico que rige la sociedad civil se aplica en toda la Ribera Occidental y Gaza, e incluye la Ley núm. 1 de 2000, relativa a asociaciones benéficas y organizaciones no gubernamentales, y las leyes de 1929 y 1964 sobre sociedades, y sus modificaciones<sup>62</sup>. Los decretos específicos se han aplicado directamente en la Ribera Occidental y se observan también en Gaza, y han tenido un efecto negativo en la capacidad de la sociedad civil para trabajar de forma independiente, según se informa en ambas zonas<sup>63</sup>. Se ha suspendido el Decreto núm. 7 de 2021, por el que se modificaba la Ley de ONG, que aumentaba la supervisión de los presupuestos y la distribución de fondos. La Ordenanza núm. 20 de 2022, sobre sociedades sin ánimo de lucro, obliga a las organizaciones de la sociedad civil a presentar sus planes de trabajo y presupuestos a las autoridades y armonizarlos con el plan del ministerio correspondiente<sup>64</sup>. Las organizaciones también han de obtener la aprobación previa de los ministerios y servicios de seguridad como requisito previo para registrarse y recibir financiación, ayudas y subvenciones, y justificar los fondos recibidos<sup>65</sup>. Las organizaciones de la sociedad civil de Gaza han informado de que se enfrentan a dificultades añadidas, ya que están obligadas a recibir la aprobación de los ministerios tanto de la Ribera Occidental como de Gaza.

<sup>58</sup> Véase también [https://www.nevo.co.il/psika\\_html/shalom/SH-15-11-4480-11.pdf](https://www.nevo.co.il/psika_html/shalom/SH-15-11-4480-11.pdf), pág. 35 (en hebreo).

<sup>59</sup> Véase también <https://www.haaretz.co.il/news/law/2023-02-02/ty-article/.premium/00000186-1136-dce4-afaf-1df7f3460000> (en hebreo).

<sup>60</sup> <https://pchr.org/en/position-paper-constitutional-courts-decision-to-dissolve-plc-is-political-and-illegal/>.

<sup>61</sup> <https://www.alhaq.org/advocacy/17959.html>; <https://musawa.ps/post/musawa-publishes-the-statement-of-the-national-campaign-to-protect-civil-work-on-the-decree-law-amending-the-associations-law.html>; y <https://pchr.org/en/annual-report-2021/>.

<sup>62</sup> <https://pchr.org/en/shrinking-space-government-restrictions-on-non-profit-companies-funding-in-light-of-international-standards/>.

<sup>63</sup> <https://pchr.org/en/shrinking-space-government-restrictions-on-non-profit-companies-funding-in-light-of-international-standards/>; <https://www.alhaq.org/publications/18891.html>; <https://pchr.org/en/annual-report-2021/>; y <https://www.ichr.ps/en/statements/3776.html>.

<sup>64</sup> <https://www.alhaq.org/advocacy/20864.html>.

<sup>65</sup> Véase también <https://www.hrw.org/news/2023/04/13/palestinian-authority-blocks-registration-rights-group>.

41. La Comisión documentó varios casos en la Ribera Occidental y Gaza en los que agentes del orden clausuraron por la fuerza actos y actividades de la sociedad civil, con el pretexto de que carecían de autorización previa para celebrarlos. La Comisión entiende que no existe ningún requisito legal que exija a las organizaciones solicitar aprobación o notificar previamente los actos o reuniones celebrados en lugares cerrados o privados, y que la Ley Fundamental enmendada de 2003 garantiza la libertad de expresión y reunión. Los movimientos sociales que abogan por la democratización de la gobernanza palestina se han visto especialmente afectados en la Ribera Occidental. Los actos organizados por miembros de la Alianza Popular para el Cambio han sido clausurados en varias ocasiones, la última en marzo de 2023.

42. En Gaza, las organizaciones que se oponen al *statu quo* social, religioso y político han sido especialmente perseguidas y han visto entorpecidas sus actividades. En diciembre de 2022 y enero de 2023, con el pretexto de la falta de permisos, la policía interrumpió varias actividades para periodistas y estudiantes organizadas por un grupo de mujeres en la ciudad de Gaza. Dos miembros del personal del grupo fueron citadas para ser interrogadas; además, se pidió al personal que firmaran compromisos para preservar los valores de la sociedad, entre ellos la separación de hombres y mujeres. En otro ejemplo, las autoridades *de facto* no permitieron que una organización de defensa de los derechos de la mujer en Gaza realizara un estudio independiente sobre la violencia de género a menos que se permitiera a los ministerios pertinentes participar en el estudio. La policía visitó las oficinas de la organización; sin presentar una orden judicial, pidieron al personal que entregara documentos confidenciales y los interrogaron sobre los proyectos y la identidad de sus interlocutores.

## B. Criminalización, detención y reclusión arbitrarias

43. A consecuencia de la creciente represión del entorno cívico y político en los últimos años por parte de la Autoridad Palestina en la Ribera Occidental, los activistas de derechos humanos han aumentado su visibilidad mediante la celebración de protestas, el lanzamiento de contracampañas y la defensa de una mayor transparencia, una mayor separación de poderes en el gobierno y la erradicación de la corrupción. Las protestas y el activismo en Internet se han saldado con detenciones de muchos activistas acusados de difamación de funcionarios y participación en reuniones ilegales<sup>66</sup>.

44. La Comisión observó que las fuerzas de seguridad y los organismos de seguridad palestinos intimidan habitualmente a los activistas que critican la conducta de las autoridades, mediante llamadas telefónicas amenazantes, interrogatorios o entrevistas cautelares, y detenciones y encarcelamientos arbitrarios. Siendo los procesos de interrogatorio a menudo largos e intimidatorios, la Comisión considera que estas medidas pretenden acallar la disidencia, fomentar la autocensura y, en última instancia, restringir la labor de los agentes de la sociedad civil. Varios activistas de la Ribera Occidental informaron a la Comisión de que habían sido detenidos durante períodos prolongados por acusaciones inventadas, como posesión de armas sin licencia, críticas a las autoridades y reuniones ilegales. También se presionó a los activistas para que dejaran de expresar su disidencia política y facilitaran a las autoridades acceso a sus teléfonos móviles y cuentas en medios sociales.

45. La Autoridad Palestina ha acusado a activistas y periodistas en virtud de la Ley de Ciberdelincuencia, que refuerza su vigilancia y control del activismo en línea<sup>67</sup>. Junto con disposiciones penales vagamente definidas, estas leyes se han utilizado para criminalizar la disidencia, con cargos como atentar contra el orden público y la moral, “incitar a la lucha

<sup>66</sup> <https://www.amnesty.org/en/documents/mde21/2779/2020/en/>.

<sup>67</sup> <https://www.alhaq.org/publications/18891.html>;  
<https://www.amnesty.org/en/documents/mde15/6983/2017/en/>;  
<https://www.hrw.org/news/2017/12/20/palestine-reform-restrictive-cybercrime-law>;  
<https://www.hrw.org/news/2019/05/29/palestine-no-letup-arbitrary-arrests-torture>; y  
<https://www.fidh.org/en/region/north-africa-middle-east/israel-palestine/in-israel-campaigns-to-discredit-israeli-golan-and-palestinian-human>.

sectaria” e injurias y calumnias contra las autoridades públicas<sup>68</sup>. Dado que los cargos rara vez han dado lugar a condenas, los activistas han descrito la situación a la Comisión como un “limbo jurídico”, en el que se producen reiteradamente detenciones e interrogatorios que conducen a largos períodos de detención y a la estigmatización. Además, algunos activistas son detenidos o citados repetidamente para ser interrogados tanto por las fuerzas de seguridad palestinas como por las israelíes, que a menudo trabajan en colaboración. Un activista se refirió a esta práctica como la política de la “puerta giratoria”. Varias personas denunciaron también haber sido retenidas en detención administrativa por la Autoridad Palestina durante largos períodos y sin garantías procesales<sup>69</sup>.

### C. Tortura, tratos inhumanos y asesinatos

46. La Comisión ha recibido información sobre el uso de la tortura y los malos tratos por parte de agentes de la seguridad interna en Gaza y de servicios de inteligencia, agentes de seguridad preventiva y agentes del orden en la Ribera Occidental para castigar e intimidar a críticos y opositores. La frecuencia y gravedad de los casos, así como la ausencia de rendición de cuentas, sugieren que están muy extendidos, como ponen de relieve las conclusiones de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de derechos humanos internacionales y palestinas y la Comisión Independiente de Derechos Humanos, que es la institución nacional palestina de derechos humanos<sup>70</sup>. La Comisión señala que la Autoridad Palestina promulgó el Decreto Ley núm. 25 de 2022, relativo al establecimiento del mecanismo nacional de prevención, de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

47. La Comisión habló con varios defensores de los derechos humanos que denunciaron haber sido sometidos a privación de sueño, amenazas de violencia (incluso contra mujeres de la familia), uso prolongado del régimen de aislamiento, palizas, incluso en partes íntimas del cuerpo y en las plantas de los pies (*falaqa*), y haber sido obligados a adoptar posturas dolorosas en tensión durante largos períodos (*shabeh*). Un activista de Gaza denunció que, durante los 15 días en que estuvo privado de libertad, lo golpearon brutalmente, incluso en las plantas de los pies y la espalda, con un látigo y palos metálicos, y lo suspendieron por los brazos del techo durante períodos prolongados.

48. El 24 de junio de 2021, 14 miembros de las fuerzas de seguridad palestinas asaltaron el domicilio de Nizar Banat, defensor de los derechos humanos, activista político y crítico con la Autoridad Palestina, en Jabal Jawhar, en Hebrón. Según testigos presenciales, los agentes golpearon al Sr. Banat con varas y palos, y le rociaron con gas pimienta directamente en la boca y la nariz a corta distancia. También le golpearon repetidamente la cabeza contra la pared. Se certificó su fallecimiento en el hospital. Según la autopsia del Ministerio de Salud de Palestina, la causa de la muerte fueron múltiples lesiones que provocaron una insuficiencia cardiorrespiratoria aguda. Una investigación conjunta de la Comisión Independiente de Derechos Humanos y Al-Haq determinó que la causa de la muerte fue una asfixia a consecuencia de las lesiones<sup>71</sup>. El Estado de Palestina presentó a la Comisión Internacional Independiente de Investigación una evaluación médica en la que se atribuía la muerte del Sr. Banat a una insuficiencia cardíaca y se afirmaba que su muerte no estaba relacionada con las lesiones sufridas durante la detención. Aunque el fiscal militar acusó a los 14 agentes implicados en la redada de “paliza intencionada y tortura con resultado de muerte”, entre otros cargos, el juicio<sup>72</sup>, que está en curso, ha sufrido retrasos y los 14 se encuentran en

<sup>68</sup> <https://pchgaza.org/en/wp-content/uploads/2020/07/PA-VIOLATIONS-english.pdf>; y <https://www.alhaq.org/publications/18891.html>;

<sup>69</sup> Véase también CAT/C/PSE/CO/1.

<sup>70</sup> [https://cdn1.ichr.ps/cached\\_uploads/download/2022/09/15/annual-rep-27-1663231719.pdf](https://cdn1.ichr.ps/cached_uploads/download/2022/09/15/annual-rep-27-1663231719.pdf); [https://www.hrw.org/sites/default/files/report\\_pdf/palestine1018\\_web4.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/palestine1018_web4.pdf); <https://www.hrw.org/news/2022/06/30/joint-submission-human-rights-watch-and-lawyers-justice-committee-against-torture>; y CAT/C/PSE/CO/1.

<sup>71</sup> [https://cdn1.ichr.ps/cached\\_uploads/download/2022/03/07/the-joint-fact-finding-report-issued-by-ichr-and-al-haq-regarding-the-killing-of-activist-nizar-banat-final-1646638380.pdf](https://cdn1.ichr.ps/cached_uploads/download/2022/03/07/the-joint-fact-finding-report-issued-by-ichr-and-al-haq-regarding-the-killing-of-activist-nizar-banat-final-1646638380.pdf) (en árabe); y <https://www.hrw.org/news/2022/06/30/palestine-impunity-arbitrary-arrests-torture>.

<sup>72</sup> A/HRC/49/25, párr. 26.

libertad bajo fianza. La muerte del Sr. Banat desencadenó protestas en toda la Ribera Occidental entre junio y agosto de 2021, en las que se exigieron responsabilidades. Las manifestaciones fueron violentamente reprimidas por la policía palestina y otras fuerzas de seguridad palestinas. El Sr. Banat había recibido amenazas de muerte de personas afiliadas al movimiento Al Fatah y de funcionarios antes de su fallecimiento.

## V. Grupos en el punto de mira: acciones de todos los garantes de derechos

### A. Periodistas y medios de comunicación

49. La Comisión recibió información sustancial que indicaba que los periodistas son objeto de acoso y agresiones en todas las zonas geográficas bajo su mandato y por parte de todos los garantes de derechos. Los periodistas palestinos de la Ribera Occidental están especialmente expuestos a los ataques<sup>73</sup>, y a menudo son objetivo de las fuerzas israelíes y palestinas. La Federación Internacional de Periodistas informó, basándose en los datos recabados por el Sindicato de Periodistas Palestinos, de 479 violaciones de los derechos de medios de comunicación y periodistas en el Territorio Palestino Ocupado en el primer semestre de 2022. Las más frecuentes fueron la detención de periodistas y la prohibición de cubrir información, seguidas de las agresiones físicas por parte de las fuerzas de seguridad israelíes y, después, los ataques de colonos<sup>74</sup>.

50. Las autoridades israelíes acusan a menudo a periodistas palestinos de incitar a cometer atentados terroristas en sus trabajos periodísticos, en los contenidos que han publicado o en sus mensajes en los medios sociales. Por ejemplo, el 18 de enero de 2023, según la información recibida, agentes de la Agencia de Seguridad de Israel entraron en el domicilio de un periodista palestino, lo detuvieron y lo mantuvieron recluido durante cuatro días, antes de ponerlo en libertad sin cargos. Le preguntaron por qué fotografiaba a presos y a sus familiares, y afirmaron que participaba en actividades de instigación<sup>75</sup>. Los periodistas y medios de comunicación de Jerusalén Oriental que colaboran con sus homólogos de la Ribera Occidental son cada vez más el blanco de las autoridades israelíes en virtud de la Ley de Aplicación de los Acuerdos de Oslo, que prohíbe a las agencias de la Autoridad Palestina trabajar dentro de los límites de la ciudad de Jerusalén. Al parecer, el 21 de marzo de 2023 el Ministro de Seguridad Nacional, Itamar Ben-Gvir firmó una orden por la que se paralizaban las operaciones de una empresa de medios de comunicación de Jerusalén Oriental que prestaba servicios de comunicación a la Voz de Palestina, canal oficial de la Autoridad Palestina. Se informa de que también fueron citados cinco periodistas para ser investigados<sup>76</sup>.

51. La Autoridad Palestina ha perseguido a periodistas palestinos considerados afines a partidos de la oposición o a periodistas no afiliados que elaboran reportajes críticos con las autoridades. Los periodistas denunciaron haber sido detenidos arbitrariamente, habérseles negado el acceso a un abogado durante períodos prolongados y habérseles imputado cargos falsos para justificar su largo período de detención. Varios periodistas denunciaron haber sido obligados durante los interrogatorios a dar acceso a los agentes de seguridad al contenido de sus teléfonos móviles, así como haber sido objeto de malos tratos, abusos verbales y amenazas. Los periodistas de Gaza insistieron ante la Comisión en que se veían obligados a ejercer la autocensura para evitar ser objetivo de los servicios de inteligencia de la zona. En

<sup>73</sup> La Comisión informará ampliamente sobre el asesinato de Shireen Abu-Akleh en su próximo informe.

<sup>74</sup> <https://www.ifj.org/media-centre/news/detail/category/press-freedom/article/palestine-pjs-reports-479-media-rights-violations-in-first-half-of-2022.html>; y [https://www.ifj.org/fileadmin/user\\_upload/PJS\\_-\\_Report\\_media\\_violations\\_first\\_half\\_2022.pdf](https://www.ifj.org/fileadmin/user_upload/PJS_-_Report_media_violations_first_half_2022.pdf).

<sup>75</sup> <https://www.mekomit.co.il/%d7%a2%d7%99%d7%aa%d7%95%d7%a0%d7%90%d7%99-%d7%a4%d7%9c%d7%a1%d7%98%d7%99%d7%a0%d7%99-%d7%a0%d7%a2%d7%a6%d7%a8-%d7%9c%d7%90%d7%a8%d7%91%d7%a2%d7%94-%d7%99%d7%9e%d7%99%d7%9d-%d7%91%d7%92%d7%9c%d7%9c/> (en hebreo).

<sup>76</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=ljUMNFyfVo8>; <https://www.wafa.ps/pages/details/68147> (en hebreo).

la Ribera Occidental, los periodistas denunciaron presiones de miembros de los servicios de seguridad para que no criticaran a la Autoridad Palestina. Los periodistas han sufrido agresiones y acoso cuando han informado sobre protestas, entre ellas las que ocurrieron 2021 tras la muerte del Sr. Banat bajo custodia palestina.

52. La Comisión documentó varios casos en que los organismos de seguridad palestinos habían presionado a medios de comunicación y periodistas para que no informaran sobre temas concretos o desde determinados lugares. Dos periodistas fueron citados e interrogados por las fuerzas de seguridad de Gaza en diciembre de 2022 y enero de 2023, respectivamente, sin que se les presentara una orden de detención, y se les pidió que revelaran información confidencial y fuentes de su investigación sobre el acoso sexual en universidades de Gaza. Las autoridades de Gaza les criticaron por publicar sus conclusiones.

53. Aunque la situación de los periodistas israelíes es notablemente mejor que la de sus homólogos palestinos, también están cada vez más expuestos a amenazas y acoso, en particular los periodistas palestinos con ciudadanía israelí, los que informan sobre los derechos de los palestinos o aquellos a los que se considera identificados con medios informativos “de izquierdas”. El 27 de diciembre de 2022, el periodista Israel Frey fue detenido por la policía israelí bajo sospecha de incitación al terrorismo por un tuit que publicó en el que afirmaba que un ataque contra las fuerzas de seguridad israelíes no debía considerarse terrorismo<sup>77</sup>. Se inició una investigación a raíz de una denuncia presentada por organizaciones de derecha<sup>78</sup>. La detención del Sr. Frey fue ampliamente condenada por organizaciones de derechos humanos, que subrayaron que publicar un tuit polémico no es delito<sup>79</sup>. De igual modo, el 11 de marzo de 2023 otro periodista israelí fue interrogado por la policía en relación con un tuit en el que sugería que el Primer Ministro israelí no viajara a Berlín, ya que allí seguramente le esperaba una manifestación masiva contra el Gobierno<sup>80</sup>.

54. La Comisión también documentó los crecientes intentos del Gobierno de Israel de interferir en la difusión de noticias independientes y en los medios de comunicación independientes. Entre ellos se incluyen los planes anunciados de cerrar la Corporación Pública Israelí de Radiodifusión (“HaTa'agid”), que suscitó críticas generalizadas, incluida una declaración de la Unión Europea de Radiodifusión<sup>81</sup>. En los últimos años, cada vez más periodistas han sido objeto de ataques en Internet por expresar sus opiniones, que en algunas ocasiones han llevado a la rescisión de sus contratos de trabajo. En consecuencia, según se informa, la autocensura está aumentando en los medios de comunicación y las emisoras de noticias israelíes, lo que afecta en particular a quienes informan sobre la ocupación y los derechos de los palestinos.

## B. Defensoras de los derechos humanos

55. La Comisión documentó varios casos de violencia sexual y de género por parte de las fuerzas de seguridad palestinas contra defensoras de los derechos humanos palestinas tras las protestas relacionadas con la muerte de Nizar Banat<sup>82</sup>. Las defensoras de los derechos humanos denunciaron haber sido objeto de agresiones sexuales, abusos verbales de índole

<sup>77</sup> <https://twitter.com/freyisrael/status/1568931013509935106> (en hebreo).

<sup>78</sup> <https://www.zman.co.il/377955/> (en hebreo); y <https://twitter.com/shamaiglick/status/1607709620620894208> (en hebreo).

<sup>79</sup> Véase, por ejemplo, <https://twitter.com/acrionline/status/1607717502137794563> (en hebreo).

<sup>80</sup> [https://www.haaretz.co.il/opinions/2023-03-12/ty-article-opinion/.highlight/00000186-d55b-dd07-a19e-dddb666a0000?utm\\_source=App\\_Share&utm\\_medium=Android\\_Native&utm\\_campaign=Share](https://www.haaretz.co.il/opinions/2023-03-12/ty-article-opinion/.highlight/00000186-d55b-dd07-a19e-dddb666a0000?utm_source=App_Share&utm_medium=Android_Native&utm_campaign=Share) (en hebreo).

<sup>81</sup> <https://www.ebu.ch/news/2023/01/independence-of-israeli-public-broadcaster-under-threat-says-ebu-director-general>.

<sup>82</sup> <https://www.bisan.org/wp-content/uploads/2022/08/SHRINKING-SPACE-FOR-WOMEN-ACTIVISTS-0000002.pdf>; y <https://palsawa.com/post/309516/%D8%A7%D9%84%D9%86%D9%82%D8%A7%D8%A8%D8%A9-%D8%AA%D8%AF%D9%8A%D9%86-%D8%A7%D9%84%D8%A7%D8%B9%D8%AA%D8%AF%D8%A7%D8%A1%D8%A7%D8%AA-%D8%B9%D9%84%D9%89-%D8%A7%D9%84%D8%B5%D8%AD%D9%81%D9%8A%D9%8A%D9%86-%D9%88%D8%AA%D9%87%D8%AF%D9%8A%D8%AF%D9%87%D9%85-%D9%81%D9%8A-%D8%B1%D8%A7%D9%85-%D8%A7%D9%84%D9%84%D9%87> (en hebreo).

sexual y amenazas de violación durante las protestas. Aunque algunas víctimas presentaron denuncias ante la policía e identificaron a los agresores, la Comisión no tiene constancia de que se hayan exigido responsabilidades a ninguno de ellos.

56. Después de asistir a las protestas, las defensoras de los derechos humanos también han sido objeto de acoso y campañas de difamación en Internet, como el “*sexual baiting*” (señuelo sexual), práctica habitual para desacreditar a las defensoras de los derechos humanos mediante comentarios e insinuaciones sobre su sexualidad, y el “*doxing*”, práctica en la que otros comparten en Internet información privada sobre una persona para avergonzarla y aislarla. La Comisión escuchó relatos creíbles de mujeres a las que miembros de las fuerzas de seguridad palestinas confiscaron sus teléfonos durante las protestas y difundieron sus fotografías privadas en los medios sociales, en publicaciones en las que sugerían que eran sexualmente promiscuas o que ejercían la prostitución<sup>83</sup>. Una mujer contó a la Comisión que un agente de policía le había confiscado el teléfono durante una protesta y que, poco después, sus fotos privadas se habían publicado en cuentas falsas de Instagram con su nombre. Sus conocidos y familiares varones también recibieron mensajes con sus fotos privadas, con el siguiente pie de foto: “Soy una puta y necesito un hombre con quien acostarme”.

57. Las defensoras de los derechos humanos también denunciaron que en cuentas de Facebook asociadas al movimiento Al Fatah circulaban vídeos e imágenes falsos de contenido sexual con sus nombres, en un intento de desacreditarlas y estigmatizarlas. Una mujer relató que se habían difundido vídeos pornográficos falsos en los medios sociales como parte de una campaña de desprestigio y se habían enviado a su padre y a su hijo pequeño. La estigmatización y el hostigamiento de las defensoras de los derechos humanos también provocó que los hijos de esas mujeres sufrieran graves trastornos mentales. Otra mujer dijo a la Comisión lo siguiente: “Publicar fotos mías insinuando que tengo aventuras sexuales podría destrozarme la vida. Es la mejor manera de asegurarse de que me maten. El mensaje de la Autoridad Palestina es claro: deja de hacer lo que estás haciendo porque podemos arruinarte a ti y a tu familia en un segundo”.

58. Las defensoras de los derechos humanos que sufren violencia de género por parte de las fuerzas de seguridad palestinas y de personas vinculadas al movimiento Al Fatah manifestaron sentirse inseguras, aisladas y humilladas; no recibieron ningún apoyo de la policía ni de las organizaciones de derechos humanos pertinentes. Las repercusiones de las campañas de desprestigio variaron en función del nivel de apoyo que las mujeres tenían de su familia; algunas quedaron expuestas a sufrir violencia de género en el ámbito familiar, incluido el feminicidio. En ocasiones, la situación se vio agravada porque las fuerzas de seguridad palestinas se pusieron en contacto con familiares y líderes comunitarios y jefes locales para presionar a las familias e impedir que las defensoras de los derechos humanos participaran en actividades cívicas. Una mujer denunció que las fuerzas de seguridad palestinas se habían puesto en contacto con su familia tras su participación en una protesta y que, posteriormente, había recibido amenazas de muerte procedentes de familiares.

59. Además de ser objeto de ataques por participar en manifestaciones, destacadas defensoras de los derechos humanos han sido objeto de campañas de odio en todo el país por parte de grupos contrarios a los derechos de género, alimentadas por su objeción a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y las actividades relacionadas con las defensoras de los derechos humanos. Estos grupos, dirigidos y apoyados por líderes comunitarios religiosos y tradicionales conservadores y por grupos políticos de la misma ideología, han emprendido amplias campañas contra los derechos de género mediante concentraciones, vallas publicitarias públicas y campañas de odio en Internet, incluso en cuentas de medios sociales con decenas de miles de seguidores, dirigidas contra destacadas defensoras de los derechos humanos de las mujeres en la Ribera Occidental y Gaza. Estos grupos han expuesto los nombres y fotografías de defensoras de los derechos humanos en plataformas de medios sociales y han publicado mensajes de odio, amenazas, incitación a la violencia, injurias sectarias, difamaciones y desinformación. Las defensoras de los derechos humanos fueron calificadas de agentes extranjeras y colaboradoras con la ocupación, y de amenaza para la sociedad

<sup>83</sup> [https://cdn1.ichr.ps/cached\\_uploads/download/2022/09/15/annual-rep-27-1663231719.pdf](https://cdn1.ichr.ps/cached_uploads/download/2022/09/15/annual-rep-27-1663231719.pdf).

palestina. Según los informes, los miembros del personal de las organizaciones dirigidas por las defensoras de los derechos humanos también recibieron amenazas directas.

60. La Comisión Independiente de Derechos Humanos ha pedido en varias ocasiones a la fiscalía que proporcione protección a las defensoras de los derechos humanos y que adopte medidas legales contra los grupos. Según la Autoridad Palestina, el fiscal ha iniciado investigaciones sobre algunos de estos incidentes. Sin embargo, las defensoras de los derechos humanos informaron de que, a pesar de haber presentado denuncias ante las autoridades competentes de la Ribera Occidental y Gaza, no se ha adoptado medida alguna para poner fin a esas campañas, proteger a las mujeres o exigir responsabilidades a los autores. Una mujer denunció una página de Facebook que contenía mensajes de odio e incitación, pero Meta no tomó ninguna medida. Se informó a la Comisión de que las defensoras de los derechos humanos que promueven la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y a las que se denomina “*cedawiyat*”, han sido estigmatizadas hasta el punto de que *cedawiyat* se ha convertido en un término despectivo. Las defensoras de los derechos humanos también informaron de que se autocensuraban por miedo a ser agredidas, y afirmaron que las mujeres en situación de vulnerabilidad que recibían apoyo de organizaciones de mujeres, entre ellas las víctimas de violencia de género refugiadas en un albergue de Gaza, corrían el riesgo de quedar expuestas a causa de la campaña.

### C. Artistas y activistas culturales

61. Los sucesivos Gobiernos de Israel han intervenido cada vez más en la expresión artística y cultural relacionada con la ocupación, los derechos de los palestinos u otros temas que el Gobierno considera discrepantes de la narrativa oficial. La Comisión documentó varios métodos utilizados para silenciar la creación artística, como la censura directa, la amenaza o la denegación real de financiación, las amenazas contra instituciones que apoyan a dichos artistas (como salas de cine, consejos locales y galerías), la cancelación de actos por parte de las autoridades locales y el traslado forzoso de actos de establecimientos gubernamentales o financiados con fondos públicos a locales privados. Cada vez más, la acción combinada de las autoridades locales y las organizaciones de derecha obliga a cerrar eventos culturales y a las galerías a censurar exposiciones de arte.

62. Resulta especialmente evidente la mayor interferencia gubernamental en el cine documental israelí, concretamente los intentos de reducir las vías de financiación para los documentales que son críticos con la política israelí o de restringir las oportunidades de financiación existentes solo a aquellos que son “leales” al Estado. En 2019 el Gobierno intentó impedir que se abonara el premio al documental ganador del festival Docaviv, *Advocate*. En una opinión jurídica, el Fiscal General Adjunto concluyó que el Ministerio de Cultura y Deporte y las autoridades locales no tenían autoridad para interferir en los contenidos artísticos presentados en instituciones culturales. Se señalaba además el efecto inhibitorio de la libertad de expresión en el ámbito del arte y la cultura que se produce a raíz de esas intervenciones<sup>84</sup>. A pesar de ello, en enero de 2023, el Ministro de Cultura y Deporte anunció su intención de estudiar la posibilidad de retirar con carácter retroactivo la financiación pública concedida a dos documentales, a saber, *H2: The Occupation Lab*, sobre el control israelí de Hebrón, y *Two Kids a Day*, sobre el encarcelamiento de niños palestinos<sup>85</sup>. Varios cineastas israelíes dijeron a la Comisión que, aunque en la actualidad no existía fundamento jurídico para que el Gobierno retirara la financiación con carácter retroactivo, temían que se modificara la ley de modo que fuera posible. Idit Avrahami, uno de los directores de *H2: The Occupation Lab*, declaró a la Comisión: “Afirmar que no censuran la cultura, sino que solo ponen condiciones a la financiación. Pero al fin y al cabo, es el Estado quien financia principalmente la cultura en Israel, por conducto del Ministerio de Cultura, por lo que el efecto es la censura”.

<sup>84</sup> [http://a59952db-05ff-468c-a8f0-411f44dfbc9c.filesusr.com/ugd/01368b\\_d49888371b0f45f09d322373ea8c236e.pdf](http://a59952db-05ff-468c-a8f0-411f44dfbc9c.filesusr.com/ugd/01368b_d49888371b0f45f09d322373ea8c236e.pdf) (en hebreo).

<sup>85</sup> <https://www.haaretz.co.il/gallery/cinema/2023-01-16/ty-article/.premium/00000185-bac5-deab-ad97-fac81cd0000> (en hebreo).

63. La Comisión reconoce el poder del arte y la cultura para reforzar la identidad y la historia de un pueblo. La Comisión documentó casos de autoridades israelíes y organizaciones de derecha que atentan contra la cultura, la identidad, la narrativa histórica y el patrimonio palestinos tanto en Israel como en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Entre ellas figuran las intervenciones en contenidos culturales y artísticos, los ataques contra centros culturales y la apropiación cultural. Por ejemplo, en diciembre de 2022 se informó de que las autoridades israelíes habían solicitado a una plataforma de emisión en directo que retirara de su servicio la película jordana *Farha*<sup>86</sup>. Se trata de un relato de ficción histórica sobre una niña palestina durante la Nakba de 1948, que presencié el asesinato de una familia palestina a manos de soldados israelíes. Al parecer, el Ministro de Finanzas anunció que el Estado retiraría la financiación a un teatro de Jaffa que tenía previsto proyectar la película<sup>87</sup>. El director de *Farha*, el palestino-jordano Darin Sallam, describió la importancia de que el relato palestino sea de dominio público: “Negar la Nakba y negar que se produjeron esas matanzas y la limpieza étnica es negar una tragedia que sufrió una nación. ... Seguiremos exponiendo nuestra versión de los hechos y dejaremos que nuestras voces lleguen a todas partes”<sup>88</sup>.

64. Los palestinos se enfrentan a una retórica cada vez más ofensiva que afirma que no existe un pueblo palestino<sup>89</sup> ni una cultura palestina, lo que representa un claro intento de borrar su identidad, cultura e historia. En diciembre de 2022, grupos israelíes de derecha se manifestaron en el centro cultural Beit Ha'Gefen de Haifa, donde varias personas irrumpieron a gritos e interrumpieron una mesa redonda sobre la cultura palestina. Entre los manifestantes había diputados de la Knéset del partido de derecha Otzma Yehudit. Al parecer, los manifestantes gritaron a los participantes “no hay cultura palestina” e interrumpieron el acto<sup>90</sup>.

#### D. Centros culturales que promueven la diversidad y la inclusión de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y *queer*

65. La Comisión documentó una serie de ataques cometidos por agentes estatales y no estatales en 2022 en Ramala que redujeron el espacio cívico para los centros de cultura y arte que promueven la diversidad en la expresión artística y cultural. Se impidió actuar a artistas a causa de su orientación sexual e identidad de género, real o presunta, y por sus creencias ideológicas. Los activistas manifestaron su profunda preocupación por la politización de estos ataques para lograr apoyo público y legitimidad. Un activista cultural de la Ribera Occidental declaró a la Comisión: “Cada vez se ataca más a los artistas y centros que exponen arte que difiere de la perspectiva dominante. Las personas *queer* están en el punto de mira y los actos son clausurados violentamente”.

66. La Comisión documentó casos en que la policía palestina clausuró actos por la fuerza y detuvo a asistentes, alegando que los organizadores carecían de autorización previa para celebrarlos, pese a que la ley no exige dicha autorización. Al parecer, organizadores y asistentes a los actos fueron citados o detenidos arbitrariamente y llevados ante la policía para ser interrogados. En algunos casos, se obligó a los organizadores a firmar documentos en los que se comprometían a no celebrar actividades sin obtener autorización previa. También se los interrogó sobre su afiliación a organizaciones de la Ribera Occidental que promueven los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y *queer* y se

<sup>86</sup> <https://www.ynet.co.il/entertainment/article/hyexwrvpj> (en hebreo).

<sup>87</sup> <https://www.maariv.co.il/culture/movies/Article-962191> (en hebreo).

<sup>88</sup> [https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=QeqlMt1Tr\\_8&t=308s](https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=QeqlMt1Tr_8&t=308s).

<sup>89</sup> <https://www.theguardian.com/world/2023/mar/20/israeli-minister-condemned-claiming-no-such-thing-as-a-palestinian-people-bezalel-smotrich>.

<sup>90</sup> <https://www.1075.fm/%D7%92%D7%9D-%D7%9C%D7%97%D7%95%D7%A4%D7%A9-%D7%94%D7%91%D7%99%D7%98%D7%95%D7%99-%D7%99%D7%A9-%D7%92%D7%91%D7%95%D7%9C-%D7%A2%D7%A9%D7%A8%D7%95%D7%AA-%D7%94%D7%A4%D7%92%D7%99%D7%A0%D7%95-%D7%A0/> (en hebreo); y <https://www.haaretz.co.il/gallery/2022-11-21/ty-article/.premium/00000184-9988-dc14-a99e-b9eb37300000> (en hebreo).

los presionó para que identificaran a esas personas antes de ponerlos en libertad sin cargos<sup>91</sup>. La Comisión recibió informes sobre personas que habían sido sometidas a interrogatorios abusivos y trato degradante por parte de agentes, incluidas amenazas sexuales y señuelos sexuales, como comentarios sobre el aspecto físico relacionados con la identidad de género y preguntas sobre la orientación sexual.

67. La policía palestina tampoco protegió a personas que sufrían ataques violentos de grupos contrarios a los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y *queer*. En uno de esos casos, un grupo de unos 40 asaltantes arrojó piedras contra un centro cultural tras exigir a los organizadores que cancelaran un concierto por la presunta orientación sexual del artista. El exterior del centro quedó destrozado y al menos dos de los asistentes resultaron heridos. La policía palestina no respondió a las repetidas llamadas telefónicas de las víctimas que pedían ayuda ni intervino pese a estar presente en las inmediaciones del centro y conversar con los asaltantes cuando comenzó el ataque. Tras el ataque, la policía detuvo a varios asistentes sin informarles de los motivos de su detención. Por lo que sabe la Comisión, ninguno de los autores ha sido procesado a pesar de haber revelado públicamente en los medios sociales que habían participado en el ataque y de haber publicado mensajes incitando al odio y la violencia homofóbica y transfóbica, entre otros en Facebook. El centro se ha visto abocado a clausurar y cesar todas sus actividades por temor a nuevas represalias.

## VI. Conclusiones

68. La Comisión considera que el Gobierno de Israel, el Gobierno del Estado de Palestina y las autoridades *de facto* de Gaza están vulnerando los derechos humanos a la libertad de asociación, expresión y opinión, así como el derecho de reunión pacífica. La Comisión considera que también se están vulnerando varios derechos económicos, sociales y culturales, como los derechos humanos a tomar parte o participar en la vida cultural, a una vivienda adecuada, a la salud y al trabajo. Para ello se recurre a diversos medios, como acoso, amenazas, detenciones, interrogatorios, reclusión, tortura y tratos inhumanos y degradantes. La Comisión considera que la legislación es un método fundamental que utilizan todos los garantes de derechos para imponer al espacio en el que operan los agentes de la sociedad civil restricciones que, a juicio de la Comisión, no son ni necesarias ni proporcionadas.

69. La Comisión considera que el hecho de que las autoridades israelíes silencien las voces de la sociedad civil que cuestionan las políticas y la narrativa del Gobierno está intrínsecamente ligado al objetivo de garantizar y consagrar la ocupación permanente a expensas de los derechos del pueblo palestino.

70. El uso que hacen las autoridades israelíes de la legislación antiterrorista para catalogar a las organizaciones de la sociedad civil como organizaciones terroristas tiene como propósito deslegitimarlas, aislarlas y socavar su actividad, así como perjudicar su financiación y su apoyo internacionales. La Comisión concluye, basándose en motivos razonables, que las designaciones por parte de las autoridades israelíes de seis ONG palestinas como organizaciones terroristas y de una séptima ONG palestina como ilegal fueron injustificadas, se llevaron a cabo para acallar las voces de la sociedad civil y violan los derechos humanos, entre ellos la libertad de asociación, la libertad de expresión y opinión, y los derechos a la reunión pacífica, a la vida privada y a un juicio imparcial<sup>92</sup>.

71. El uso de programas espía contra defensores de los derechos humanos por parte de las autoridades israelíes viola la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho a la privacidad. Dicha injerencia en el derecho a la privacidad no fue necesaria ni proporcionada, ya que permitió una recogida de información excesivamente amplia.

<sup>91</sup> Véase también [A/HRC/46/63](#), párr. 40; y [A/HRC/40/39](#), párr. 55.

<sup>92</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, arts. 14, 17, 19, 21 y 22.

Violó no solo el derecho a la vida privada de las personas vigiladas, sino también el de muchas otras que estaban en contacto con ellas<sup>93</sup>.

72. Los periodistas palestinos están especialmente en el punto de mira y con frecuencia son objeto de acoso, agresiones, detenciones, encarcelamientos y acusaciones de incitación a la violencia, al parecer como parte de un empeño por disuadirlos de continuar con su trabajo. Todo ello hace que los periodistas palestinos tengan cada vez más miedo y se autocensuren. Los periodistas israelíes también están cada vez más vigilados y sujetos a ataques, y se autocensuran por temor al acoso y a perder el empleo. La Comisión recuerda a todos los garantes de derechos su obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de los periodistas a la seguridad y la libertad<sup>94</sup>.

73. La Comisión considera que las autoridades israelíes, la Autoridad Palestina y las autoridades *de facto* de Gaza han sometido a defensores de los derechos humanos palestinos, entre ellos periodistas, a malos tratos durante su detención, algunos de los cuales pueden constituir tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en violación del derecho internacional<sup>95</sup>.

74. Las defensoras de los derechos humanos siguen estando a la vanguardia del cambio social y, por ello, se exponen a riesgos considerables y específicos tanto en la esfera pública como en la privada. Estas defensoras han sido objeto de ataques particularmente dirigidos contra ellas por parte de agentes estatales y grupos contrarios a los derechos de género porque se las percibe como un desafío a las normas religiosas y culturales y al *statu quo*, y como advertencia para otras mujeres. La Comisión considera que la falta de obligación de rendir cuentas por la violencia de género, incluida la violencia sexual, permite y fomenta que se agreda a las defensoras de los derechos humanos.

75. Los agentes no estatales desempeñan un papel fundamental a la hora de silenciar a la sociedad civil en el Territorio Palestino Ocupado e Israel, así como a quienes defienden los derechos de los palestinos en todo el mundo. Tanto las autoridades israelíes como las palestinas permiten, y en algunos casos fomentan y apoyan, las acciones de agentes no estatales. Los grupos de derecha israelíes han atacado a organizaciones y personas israelíes y palestinas que trabajan por los derechos humanos manifestándose e interrumpiendo actos, presionando a las autoridades para que detengan actos centrados en los derechos de los palestinos o la ocupación, y acosando en Internet. En la Ribera Occidental ocupada, los grupos han atacado a personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y *queer*, centros culturales y a artistas que representan o exponen valores inclusivos y basados en derechos, en violentas agresiones motivadas por el odio y campañas en los medios sociales en las que se incita a la violencia. La Comisión subraya las obligaciones positivas consagradas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y hace hincapié en que el hecho de no adoptar medidas apropiadas y eficaces o de no ejercer la diligencia debida para prevenir, castigar, investigar o reparar los daños causados por personas o entidades privadas constituye una violación de la obligación y del deber de proteger del Estado, consagrados en el Pacto<sup>96</sup>. En particular Facebook, por conducto de su empresa matriz Meta, no ha respondido a las solicitudes de retirada de contenidos que infringían sus propias normas comunitarias.

76. La Comisión concluye que los ataques y las detenciones de miembros de la sociedad civil han tenido repercusiones considerables en los niños, en particular aquellos que están expuestos a violentas redadas nocturnas, registros, interrogatorios y alejamiento de sus padres por parte de las fuerzas de seguridad<sup>97</sup>. En concreto, se determinó que la detención y reclusión de defensores de los derechos humanos, así como las amenazas y los ataques constantes de las fuerzas de seguridad o los colonos israelíes,

<sup>93</sup> *Ibid.*, art. 17; y Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 12.

<sup>94</sup> A/HRC/24/23, párrs. 10 a 16; y Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 19.

<sup>95</sup> Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, art. 2.

<sup>96</sup> Arts. 2 y 26; y Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 31 (2004), párr. 8.

<sup>97</sup> Convención sobre los Derechos del Niño, arts. 2; 3, párr. 1; 6, párr. 2; 8, párr. 1; 9, párr. 1; 16; y 19.

contribuyen a la fragmentación familiar y a aumentar el trauma psicológico y el miedo que sienten los niños.

77. La Comisión considera que las acciones de las autoridades israelíes y palestinas que reducen el espacio cultural y afectan a artistas y activistas culturales en Israel y en el Territorio Palestino Ocupado constituyen violaciones de los derechos culturales consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>98</sup>. Las autoridades de Israel han impuesto restricciones cada vez más discriminatorias a la financiación de las artes, y grupos de derecha han intervenido y presionado a las autoridades e instituciones locales para que cancelen actos centrados en los derechos palestinos y la ocupación. La policía palestina ha detenido arbitrariamente a activistas culturales y otras personas por su orientación sexual, su identidad y su expresión de género reales o presuntas, y las ha sometido a interrogatorios abusivos y a un trato degradante. Tampoco ha protegido a estas personas y organizaciones de la violencia y el acoso.

78. La Comisión toma nota del carácter flagrante de los intentos denunciados por parte de las autoridades israelíes y de agentes no estatales de interferir en actos centrados en la cultura, las artes, la historia y el patrimonio palestinos, así como de las declaraciones realizadas por miembros del Gobierno de Israel, dirigidas a hacer desaparecer elementos de la identidad palestina.

79. La Comisión considera que varias acciones israelíes contra organizaciones de la sociedad civil pueden equivaler a violaciones del derecho internacional humanitario y constituir crímenes de derecho internacional. Esas acciones incluyen la detención de miembros de organizaciones de la sociedad civil y su traslado del Territorio Palestino Ocupado a Israel, lo que contraviene el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Cuarto Convenio de Ginebra), que estipula que una potencia ocupante no podrá retener a personas protegidas fuera del territorio ocupado<sup>99</sup>. La Comisión considera que la revocación de permisos de residencia en Jerusalén Oriental basada en la enmienda de 2018 de la Ley sobre la Entrada en Israel, con el argumento de un “quebrantamiento de la lealtad”, constituye un crimen de guerra, ya que se aplica contra la población protegida en un territorio ocupado. La Comisión subraya que exigir lealtad a personas protegidas en territorio ocupado es contrario al derecho internacional y viola el derecho internacional humanitario<sup>100</sup>.

80. Además, la Comisión considera que la expulsión por la fuerza de Salah Hammouri de Jerusalén Oriental a Francia constituye una grave violación del derecho internacional humanitario, a saber, la expulsión de una persona protegida del territorio ocupado. La Comisión ha conservado, en una lista de posibles autores, información sobre las personas que pueden ser penalmente responsables de lo que podría constituir un crimen de guerra de deportación ilegal. La Comisión señala que la expulsión del Sr. Hammouri también lleva a preguntarse si personas de la compañía aérea El-Al tenían conocimiento de su deportación ilegal y, por tanto, pueden haber cometido el crimen de guerra de ser cómplices o encubridores o colaborar de algún modo en la comisión de un crimen de guerra. La Comisión se propone estudiar más a fondo la responsabilidad penal de todos los implicados en la expulsión por la fuerza.

81. La Comisión considera que el Estado de Palestina ha tomado como objetivo a defensores de los derechos humanos y activistas de la sociedad civil con el propósito de silenciar las opiniones disidentes, lo que contraviene el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La erosión del apoyo a la Autoridad Palestina, que se ha puesto de manifiesto en críticas públicas y protestas en todo el país, ha dado lugar a oleadas de represión y a una tendencia legislativa que está paralizando la labor vital de los agentes de la sociedad civil. En relación con el asesinato de Nizar

<sup>98</sup> Art. 15, párr. 1. Véase también Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general núm. 21 (2009).

<sup>99</sup> Arts. 49 y 147.

<sup>100</sup> Reglamento relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre de 1907, art. 45; y Cuarto Convenio de Ginebra, art. 68.

Banat, la Comisión recibió pruebas que indicaban la implicación del Estado y la falta de transparencia e imparcialidad en los procedimientos judiciales. También preocupa a la Comisión la violenta represión de las protestas tras la muerte del Sr. Banat.

82. La detención y reclusión de activistas tanto por las autoridades israelíes como por la Autoridad Palestina es una dura realidad para muchos palestinos. La Comisión ha recibido pruebas de que las autoridades israelíes y las palestinas intercambian información y de que existe una “puerta giratoria” de detenciones y encarcelamientos de la que son víctimas los activistas, lo que justifica una investigación en mayor profundidad. Si bien la Comisión reconoce las limitaciones a que se enfrenta el Estado de Palestina debido a las realidades de la ocupación y las repercusiones que esta tiene en su ejercicio de la autoridad como garante de derechos, la Comisión considera que las violaciones documentadas dirigidas contra agentes de la sociedad civil deben examinarse con independencia de estas circunstancias y deben extraerse conclusiones en cuanto a la responsabilidad de la Autoridad Palestina y las autoridades *de facto* en Gaza.

83. La Comisión concluye que funcionarios de las fuerzas de seguridad palestinas han recurrido a la violencia sexual y de género para silenciar a las defensoras de los derechos humanos en la Ribera Occidental. Constata que estos delitos de género se generalizaron tras las protestas de 2021 y se cometieron con la intención de disuadir a las mujeres de su activismo en lugares públicos y de reforzar las normas sobre su papel en la sociedad. Las mujeres eran elegidas como objetivo por motivos de género. Fueron sometidas a una estigmatización y un aislamiento específicos en comparación con sus homólogos varones, entre otras cosas mediante la divulgación de información personal o información falsa en línea, lo que las expuso a sufrir violencia dentro de sus comunidades. La Comisión subraya la obligación del Estado de Palestina de adoptar medidas concretas para condenar, prevenir, investigar, enjuiciar y proporcionar reparación por actos violentos contra defensoras de los derechos humanos perpetrados por agentes estatales y no estatales<sup>101</sup>.

84. La Comisión considera que el Estado de Palestina incumplió su obligación de garantizar la protección de los derechos individuales frente a actos cometidos por particulares, al no prevenir ni investigar los abusos contra los derechos humanos cometidos por grupos contrarios a los derechos de género contra defensoras de los derechos humanos que abogan por la igualdad de género. Esto constituye una violación de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (arts. 2 y 7 c)), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (arts. 3, 25 y 26) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 3) de adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida pública y garantizar la igualdad de derechos de mujeres y hombres al disfrute de todos los derechos humanos.

85. La Comisión concluye que las autoridades *de facto* de Gaza tienen como objetivo a quienes expresan opiniones políticas discrepantes, dando lugar a un clima represivo de miedo caracterizado por la autocensura. Esto constituye una violación del derecho internacional de los derechos humanos. Los agentes de la sociedad civil que ponen en tela de juicio el *statu quo* político, religioso y social están especialmente expuestos a ser perseguidos, silenciados u obstaculizados en sus actividades.

## VII. Recomendaciones

86. La Comisión recomienda que todos los garantes de derechos:

a) Garanticen el respeto y la protección de los derechos a la libertad de asociación, expresión y opinión y el derecho de reunión pacífica, así como los derechos económicos, sociales y culturales en general, y que los agentes de la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, los periodistas y las defensoras de los

<sup>101</sup> Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, arts. 2 y 7 c); y Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, art. 4.

derechos humanos, puedan llevar a cabo sus actividades con seguridad, libertad y sin sufrir acoso ni represalias;

b) Garanticen recursos efectivos a todos los agentes de la sociedad civil que sufran violaciones o abusos contra los derechos humanos o violaciones del derecho internacional humanitario a causa de sus actividades sociales, políticas, económicas o culturales.

87. La Comisión recomienda al Gobierno de Israel que:

a) Ponga fin de inmediato y sin demora indebida a las acciones que puedan constituir crímenes de guerra, entre ellas la expulsión o el traslado ilegales de personas protegidas del territorio ocupado, y permita que dichas personas regresen a su residencia legal;

b) Ponga fin de inmediato a prácticas sistemáticas como la detención y la reclusión arbitrarias, la detención administrativa, el hostigamiento y las campañas de difamación, que intimidan, castigan y silencian a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas, en particular a los palestinos, vulnerando su libertad de asociación, expresión y opinión, y su derecho de reunión pacífica;

c) Dé fin inmediatamente a todas las prácticas que puedan equivaler a tortura o malos tratos, y vele por que se investiguen todas las denuncias de esas violaciones con prontitud, imparcialidad e independencia y por que los autores comparezcan ante la justicia;

d) Actúe urgentemente para que los agentes no estatales, incluidos los colonos, rindan cuentas por los abusos contra los derechos humanos cometidos contra la sociedad civil;

e) Derogue las leyes y disposiciones que obstaculizan la labor de la sociedad civil, entre ellas las leyes que imponen barreras financieras, de procedimiento y técnicas innecesarias e irrazonables, y paralice cualquier proyecto legislativo que pueda tener un efecto adverso en la sociedad civil;

f) Elimine urgentemente de las listas de organizaciones terroristas o ilícitas a las organizaciones humanitarias y de derechos humanos palestinas.

88. La Comisión recomienda que el Gobierno del Estado de Palestina y las autoridades *de facto* de Gaza:

a) Ponga fin de inmediato a las prácticas encaminadas a intimidar y silenciar a los defensores de los derechos humanos, en particular mediante detenciones y encarcelamientos arbitrarios, tortura o malos tratos o asesinatos, hostigamiento e intimidación, especialmente de las defensoras de los derechos humanos, y cierre por la fuerza de actos culturales y de otro tipo; y vele por que se investiguen todas las denuncias de esas violaciones con prontitud, imparcialidad e independencia y por que los autores comparezcan ante la justicia.

b) Adopte todas las medidas necesarias para garantizar que las defensoras de los derechos humanos puedan participar en pie de igualdad en la promoción y la protección de los derechos humanos; ponga fin de inmediato a la persecución de las defensoras de los derechos humanos por motivos de género e investigue sin demora todas las formas de violencia de género, incluida la violencia sexual, asegurándose de que los autores, tanto agentes estatales como no estatales, rindan cuentas de sus actos.

c) Exija responsabilidades a los autores de violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes estatales y no estatales contra la sociedad civil y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y *queer* por motivos de orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

89. La Comisión recomienda a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que:

a) Pidán al Gobierno de Israel que anule la designación de las organizaciones de la sociedad civil palestina como organizaciones terroristas e ilegales; que deje de aplicar la Ley de Lucha contra el Terrorismo de 2016 a las organizaciones de la sociedad

civil en el Territorio Palestino Ocupado; y denuncien públicamente las campañas de agentes estatales o no estatales contra organizaciones de la sociedad civil de Israel, el Territorio Palestino Ocupado y de todo el mundo que critican la política y la actuación israelíes o apoyan los derechos de los palestinos;

b) Pidan al Estado de Palestina que convoque elecciones generales.

90. La Comisión recomienda que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional dé prioridad a la investigación de la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida la identificación de los autores directos, los que ejercen la responsabilidad de mando y las personas que ayudan o instigan a la comisión de crímenes de la competencia de la Corte.

---